

VALORACIÓN DE OFERTAS PRESENTADAS

SERVICIO: “SERVICIO DE GESTIÓN DE PUNTO LIMPIO”.

AYUNTAMIENTO: O PINO.

Ignacio José Alonso Díaz, Ingeniero Técnico Agrícola, Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales, perteneciente a la empresa Estudio Técnico Gallego S.A., a petición del Ayuntamiento de O Pino, redacta informe de valoración de las ofertas presentadas para la licitación del mencionado servicio.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen para la contratación del servicio “SERVICIO DE GESTIÓN DE PUNTO LIMPIO”, establece, en el apartado **12.1.- Criterios de adjudicación:**

12.1.1.- Criterios sujetos a juicios de valor: (45 puntos).

a) Operativa y logística de la gestión (25 puntos).

Se describirá el funcionamiento interno del Punto Limpio, haciendo hincapié en los siguientes puntos:

-Cumplimiento y deberes de la legislación ambiental y de residuos en todo el referente a los residuos depositados en el Punto Limpio.

-Método de envasado y almacenamiento, de ser el caso, para los residuos peligrosos.

-Equipos de trituración, compactación o cualquier otro que, de ser el caso, el adjudicatario piense emplear el fin de aumentar las posibilidades de reciclaje, racionalizar el almacenamiento, abaratar el transporte...

-Personal. Se indicarán las funciones, calificación y número de personas necesario para dar respuesta a las labores de vigilancia y de colaboración con los ciudadanos en las tareas de depósito y del responsable global de la explotación y de su seguridad.

-Medios materiales. Se describirán todos los medios materiales a emplear, ya sean vehículos, equipos de compactación y de toda índole, estableciendo el ritmo con el que se retirarán los colectores quedando definido el procedimiento para que los colectores no desborden y estén en orden de servicio permanentemente.

-Campañas de sensibilización e información.

b) Criterios de aceptación de residuos (10 puntos)

La empresa licitadora deberá indicar para cada tipo de residuo, los criterios de aceptación que, con carácter especial piensa aplicar. Estos criterios deben tener en cuenta las siguientes normas:

-Facilitar la reutilización o reciclaje.

-Incremento en los residuos admisibles (cualitativa y cuantitativamente).

-En el caso de residuos peligrosos, no poner en peligro la seguridad de los operarios ni visitantes en ningún momento.

c) Destino de los residuos (10 puntos)

Se describirán, con suficiente detalle, la organización de actividades en el Punto Limpio y el destino que se otorgará a los residuos.

El destino concreto al que se compromete el postor, se indicará para cada uno de los residuos admisibles, siendo la orden de prioridad la reutilización, el reciclado y, por último, la valorización y cuando no sea posible ninguna de las anteriores se propondrá la forma de tratamiento y eliminación a aplicar.

Atendiendo a los baremos anteriores, la valoración es la que sigue:

Operativa y logística de la gestión (25 puntos).

La empresa de **SERVICIOS, OBRAS Y LIMPIEZAS S.L.** describe todos los puntos de este apartado con un grado de detalle y contenido correcto y suficiente por lo que obtiene 25 puntos.

Criterios de aceptación de residuos (10 puntos)

La empresa de **SERVICIOS, OBRAS Y LIMPIEZAS S.L.** describe los criterios de aceptación a utilizar con un grado de detalle y contenido correcto y suficiente por lo que obtiene 10 puntos.

Destino de los residuos (10 puntos)

La empresa de **SERVICIOS, OBRAS Y LIMPIEZAS S.L.** describe la organización de actividades en el Punto Limpio y el destino de los residuos con un grado de detalle y contenido correcto y suficiente por lo que obtiene 10 puntos.

Por lo tanto, la oferta presentada por **SERVICIOS, OBRAS Y LIMPIEZAS S.L.**, obtiene una puntuación final de **35 puntos**.

Para que conste a los efectos oportunos, firmo el presente informe en O Pino en julio de dos mil veinte.

Asdo. Ignacio J. Alonso Díaz
Enxeñeiro Técnico Agrícola (T.S.P.R.L.)
Col. 2.095